



D E C R E T O

N°

1804

NEUQUEN;

05 DIC 1989

V I S T O:

Las Notas N°s. 1143/89 del Honorable Concejo Deliberante; la N° 1140/89, 1135/89 del mismo Cuerpo Deliberativo, que dieran origen a las Actuaciones Administrativas Simples N°s. 214 H/89 y 1376 M/89 de Mesa de Entradas de la Secretaría General; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las actuaciones de referencia el Honorable Concejo Deliberante eleva las Facturas N°s. 10711, y 10712 de la firma SERGIO RENATO DOVIO, las que suman \$ 111.910.-, por la adquisición de mercaderías / con destino a ese Honorable Cuerpo y encuentros realizados con niños de los barrios de la ciudad, Facturas N°s. 226515 y 226518 de la firma LE-OS Grabados, por la suma de \$ 94.050.-, por la adquisición de medallas de egresados para alumnos de las escuelas 147, 101 y 280 de los barrios El Progreso, San Lorenzo y Confluencia y Factura N° 2350 de la firma Laboratorio fotocolor "CUENCA", por la suma de \$ 24.000.-, por trabajos de fotografía con motivo del Congreso de Concejales de capitales de Provincias realizado en // nuestra ciudad;

Que por lo expuesto, corresponde dictar la norma legal que con valide lo actuado y se autorice su pago;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T O:

Artículo 1°) CONVALIDASE los actuado por el Honorable Concejo Deliberante, - - - - - consistente en la contratación en forma directa con las siguientes firmas: SERGIO RENATO DOVIO, LE-OS GRABADOS y Laboratorio fotocolor "CUENCA", cuyas facturas corren agregadas a fs. 2/3 de la Actuación Administrativa Simple N° 214/H/89 y fs. 2,4 y 7 de la Actuación Administrativa Simple N° 1376/M/89, ambas de Mesa de Entradas de Secretaría General.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, a liquidar - - - - - y pagar a favor de las firmas que a continuación se detalla y por los conceptos consignados en cada caso: SERGIO RENATO DOVIO, Facturas N°s. 10711 y 10712, adquisición de mercaderías para el Honorable Concejo Deliberante, por la suma de AUSTRALES CIRUNTO ONCE MIL NOVECIENTOS DIEZ ///// (\$ 111.910.-); LE-OS GRABADOS, adquisición de medallas para para alumnos egresados de las Escuelas Primarias N°s 147, 101 y 280, Facturas N°s. 226515 y 226518, por la suma de AUSTRALES NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA (\$ 94.050.-) orden de pago a favor del Señor OSCAR BARBOZA; Laboratorio Fotocolor "CUENCA", Factura N° 2350, trabajos de fotografía en el Congreso de Concejales de ciudades capitales de provincias, en la suma de AUSTRALES VEINTICUATRO MIL //// (\$ 24.000.-), orden de pago a favor del Señor HECTOR CUENCA, con cargo a las partidas respectivas del presupuesto de gastos vigenta.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios - - - - - General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

E S C O P I A.-

FDO) BALDA

ACUÑA

LYNEN.-

[Handwritten signature]
 Intendente Municipal
 Provincia de Neuquén